



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 1360 /2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00030397-2/2022, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Elisa Rosenbaum, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 19 de enero de 2023 y hasta el día 23 de marzo de 2023, ambos inclusive.

Que la referida funcionaria solicitó licencia por maternidad desde el día 21 de septiembre de 2022 y hasta el día 18 de enero de 2023 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes.

Que el Dr. Martin Leonardo Furchi, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16 y actual superior jerárquico de la mencionada agente, presto su conformidad.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 44 punto VI del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 48 apartado G del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, razón por la que no se encuentra óbice para otorgar la licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes en la fecha solicitada, en los términos de la normativa vigente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Art. 1º: Conceder licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a Elisa Rosenbaum, Legajo N° 3011, a partir del día 19 de enero de 2023 y hasta el día 23 de marzo de 2023 ambos inclusive, conforme lo establecido en el artículo 44 punto VI del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 48 apartado G del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1360 /2022